

secuencias de su conversion al Catolicismo.=Los *Concilios de Toledo*: su historia y varias opiniones acerca de su carácter y tendencias.—Forma de su celebracion y noticia de los más notables (527-683), bajo el punto de vista del Derecho comun.=El oficio Palatino; ¿se conocieron otras clases de Juntas?

A. A. Cardillo, Montalvan, San Isidoro y los citados en la leccion anterior.—Revista de Jurisprudencia, t. 13.—M. S. de la Biblioteca Nacional.

LECCION 11.

El *Fuero Juzgo*; causas de su formacion.—Títulos, autores, elementos componentes y época de su publicacion (621-93)—Análisis de las materias más importantes que contiene de Derecho privado.—Su autoridad y observancia (Título 28, Ordenamiento de Alcalá, 1.^a de Toro, Circular de 15 de Julio de 1778 y 1805. Sentencia de 10 de Marzo de 1874). Aparece en castellano en 1241: ediciones más notables y variedad de opiniones acerca de su mérito.—Juicio que nos merece.

A. A. Bernal, Blume, Cujacio, Escriche, Lardizabal, Legrand, Lorente, Lucas Cortés, Guizot, Mably, Marichalar, Marina, Martinez de la Rosa, Moron, Pithou, Savigni, Suarez, Villadiego.—Edicion de los Códigos españoles, t. 1.^o—Derecho moderno, tomo 5 y 9.—Ms. de la Biblioteca Nacional.

LECCION 12.

Tercera época. (FEUDAL O DE LA RECONQUISTA)—Causas que promovieron la ruina de la monarquía goda; *Invasion árabe* y sucesiva formacion de los nuevos Estados de Astúrias y Leon, Castilla, Navarra y Barcelona (711-873-1020-1050)—Estado político y social de los primeros siglos